

En comicios de octubre

## Alto Biobío podrá elegir a su alcalde

• *Se promulgó ayer la ley que convierte esta localidad en comuna.*

El Presidente de la República, Ricardo Lagos Escobar, promulgó ayer la ley que crea la comuna de Alto Biobío, en la Octava Región.

Con la firma del decreto promulgatorio de la ley 19.959, se da por concluido el proceso de creación de cuatro nuevas comunas en el territorio nacional. En marzo de este año, ya habían sido instauradas las comunas de Alto Hospicio en la Primera Región, Hualpén, de la Octava, y Chol-Chol, de la Novena.

El jefe de Estado sostuvo, que la creación de nuevas comunas "forma parte de la política del gobierno en materia de descentralización y de operar a través de municipios en buena parte de los que son las políticas públicas. En este sentido estamos particularmente satisfechos".

### Población

Según información entregada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), la población actual del Alto Biobío, que se desprendió de Santa Bárbara, alcanza a los 7 mil 27 habitantes, de los que mil 94 habitan en Ralco, única localidad urbana y sede de la nueva co-

muna. El resto del territorio presenta un elevado grado de dispersión demográfica, en una superficie que comprende 2.098 kilómetros cuadrados.

Con esta promulgación, la provincia del Bió Bío queda con 14 comunas, dejando a la Octava Región con 54 municipios.

El Primer Mandatario agregó que la creación de Alto Biobío es una demostración de que es posible compatibilizar obras como el embalse de Ralco con las demandas de las comunidades. "A través de artículos transitorios, esta comuna de Alto Biobío podrá elegir sus propias autoridades en las próximas elecciones municipales".

Esta nueva comuna contará con recursos propios que permitirán paliar las situaciones de pobreza y divisiones sociales internas que se presentan.

La vocación productiva de Alto Biobío, está orientada a la silvicultura, la acuicultura y la ganadería.